



INFORME SECRETARIAL En la fecha al Despacho del señor Juez, la presente comisión No 1365 Rad interno 2020-0005, informándole que se encuentra pendiente señalar fecha para la diligencia de secuestro. Sirvase proveer. Zipacón, veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021).


MELISSA HERRERA MARTINEZ
Secretaría

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ZIPACÓN - CUNDINAMARCA**

Zipacón, veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Ref. DESPACHO COMISORIO
RAD: No. 1365 RAD INT. No 2020-0005-00
Comitente: Juzgado 32 Civil Municipal de Bogotá D.C
Rad. Proceso Ejecutivo 2018-113100
Demandante: ANA JIMENA SANCHEZ MARTINEZ
Demandado: Néstor Iván Basto Parra Y Pedro Daniel Negrete Romero

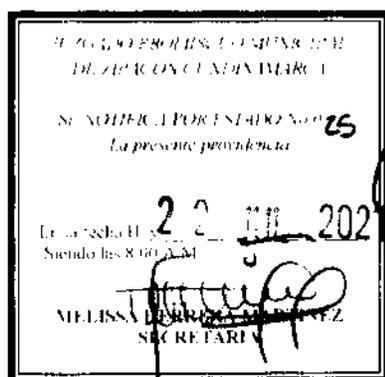
Evidenciado el informe secretarial que antecede este Juzgado Dispone:

Señalar el día Nueve (09) de Agosto Del AÑO 2021, a la hora de las 10:00 AM, para llevar a cabo diligencia de secuestro de bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No 156-92947, ubicado el Municipio de Zipacón en el lote (9) manzana B, Urbanización Villas del Zipa, sobre los derechos que tenga el señor NÉSTOR IVÁN BASTOS PARRA, sobre el inmueble.

Se le advierte a la parte interesada que el día de la diligencia debe tener plenamente identificado e individualizado (alinderado) el inmueble a secuestrar.

En todas las diligencias se utilizarán los siguientes elementos de protección personal, incluidos en la Matriz de Elementos de Protección Personal: tapabocas, guantes, caretas o monogafas. Los EPP se deben colocar antes de iniciar cualquier actividad probable de causar exposición y ser retirados únicamente después de estar fuera de la zona de exposición.

Líbrese las comunicaciones de rigor.



CUMPLASE


CARLOS YECID CESPEDES GARCIA
Juez